



INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2019-2020

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE VIGO

PERÍODO: SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

I.- INTRODUCCIÓN

El artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establece que la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera elaborará, semestralmente, un informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor para las entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de que el informe verifique que no se dio cumplimiento a las medidas incluidas en el plan y esto motivara el incumplimiento del objetivo de estabilidad, se aplicarán las medidas coercitivas del artículo 25.

II.- CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

El Ayuntamiento de Vigo constató un incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2018, con las siguientes magnitudes:

- Necesidad de financiación: 3.710.732,12 €
- Incumplimiento de la regla de gasto de 13.496.394,87 € sobre un techo máximo de 215.714.456,27 €

Ante este incumplimiento, el ayuntamiento aprobó inicialmente un PEF 2019-2020 el 27 de febrero de 2019, y tal como establece el artículo 23.4 de la citada Ley Orgánica de estabilidad, fue remitido la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda, que en el ejercicio de las competencias en materia de tutela financiera de los Entes Locales, atribuida a la Comunidad Autónoma en el artículo 49.1 de su Estatuto de Autonomía, aprobó este PEF de forma definitiva el 5 de junio de 2019.



El citado PEF indica que el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto fue debido a aplicar al cierre de este ejercicio la totalidad del importe de la liquidación del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del Auditorio-Pazo de Congresos en la Avenida de Beiramar en Vigo, parte del cual fue financiado a través de modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería, indicando que de no haberse producido este pago la liquidación cumpliría con las reglas fiscales.

Por otra parte, en la liquidación del ejercicio 2018, ni el ayuntamiento ni otra entidad del grupo mantiene ningún saldo de deuda viva financiera, el remanente de tesorería para gastos generales asciende a 80.609.468,62 €, el ahorro neto es positivo por importe de 31.855.019,87 € y su PMP cumple con la normativa de morosidad.

A la vista de lo anterior se concluye que el incumplimiento de la regla de gasto no se puede atribuir a un incremento estructural del gasto, sino que es consecuencia de una única causa coyuntural y básicamente de la utilización de remanente de tesorería para financiar la citada modificación presupuestaria

III- MEDIDAS Y PROYECCIONES DEL PLAN

El PEF aprobado no recoge medidas cuantificadas para corregir el exceso de techo de gasto en el período 2019 y 2020, de acuerdo con las previsiones económico-presupuestarias formuladas, se mantiene una capacidad de financiación suficiente para garantizar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera en su conjunto durante la vigencia del plan, así como el cumplimiento de la regla de gasto.

Resultado de todo esto, se proyectaban los siguientes objetivos en el **PEF aprobado**:

Liquidación 2019:

- Capacidad de financiación: 5.551.583,63 €€
- Cumplimiento de la regla de gasto con un margen de gasto sobre el techo máximo: 16.442.303,15 €



Liquidación 2020:

- Capacidad de financiación: 13.861.906,62 €
- Cumplimiento de la regla de gasto con un margen de gasto sobre el techo máximo: 3.634.002,21 €

IV.- LIQUIDACIÓN DE 2019 Y EJECUCIÓN DEL PEF

Una vez comprobada la información relativa a la liquidación del presupuesto de 2019, así como al informe de seguimiento realizado por la intervención municipal correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019, la entidad presenta los siguientes resultados:

- Capacidad de financiación: 19.199.732,06 €
- Cumplimiento de la regla de gasto fijada por el PEF con de 16.728.768,38€ sobre un techo máximo de 235.399.544,13 €

El encaje en el PEF vigente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 presenta a su vez los siguientes resultados:

Concepto	Importe
ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN 2019	
(A) Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local	19.199.732,06
(B) Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	16.728.768,38
(C) Nivel de Deuda Viva	85.205,86
OBJETIVOS DEL PEF PARA 2019	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
(D) Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2019	5.551.583,63
(E) Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2019	13.648.148,43
Fórmula de cálculo: (E)=(A)-(D)	
CUMPLIMIENTO OBJETIVO REGLA DE GASTO	
(F) Gasto computable Liquidación 2019	218.670.775,75
(G) Límite del Gasto no Financiero previsto en el PEF para 2019	235.399.544,13
(H) Cumplimiento/Incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para 2019	16.728.768,38
Fórmula de cálculo: (H)=(G)-(F)	



CONCLUSIÓN

La Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos, como órgano de tutela, considera que, a la vista de los datos sobre la liquidación del ejercicio 2019, el Ayuntamiento de Vigo presenta cumplimiento de la estabilidad presupuestaria con una capacidad de financiación de 5.551.583,63 €.

En cuanto a la regla de gasto, según los datos resultantes de la liquidación del ejercicio, presenta cumplimiento del objetivo previsto en su PEF con un margen respecto a su techo asignado en el PEF de 16.728.768,38 €.

En consecuencia, se estima el cumplimiento del Plan a su finalización

Santiago de Compostela, mayo de 2020